



ASOCIACION SINDICAL DE EDUCADORES DEL VALLE DEL CAUCA "ASIEVA"

Somos una organización sindical popular, clasista, solidaria y autónoma

Número de registro MINTRABAJO 2015003218 del 10/11/2015

NIT 900.909.934-1 CORREO: asociacionsindicalasieva@gmail.com

<http://asieva.org/>



El caso de la profesora Leonor Bolívar... La trágica realidad de los maestros y maestras

"Todos conspiran en contra de los maestros"

Esta semana nuevamente acompañamos a los familiares de la docente pensionada Leonor Bolívar en una de las tantas reclamaciones que se viene haciendo para que Cosmitet reconozca un fallo de tutela que ordena a las directivas de esa empresa, trasladar y pagar por anticipado los servicios especializados en la Clínica Imbanaco para intervenir quirúrgicamente a la profesora Bolívar.

Después de casi dos meses de una pelea por demás desgastante para los familiares, lo que queda en evidencia, ***es que los maestros no contamos con ningún sistema de salud que nos atienda***, pues por un lado, se demuestra que el operador Cosmitet, ***no cuenta con red alterna efectiva*** aunque en el papel, hace un par de años cuando estaban en el tema de la licitación, así lo hayan soportado en los papales (quedo muy bien en los papeles, lo cual les dio puntajes adicionales dentro de la licitación), ***a la fiduprevisora le importa un pepino si la famosa red alterna existe o no, no les interesa (pues no verifica, ni la hace cumplir)***; y, para colmo de males, tampoco mueven una uña para activar el mecanismo de red extraordinaria tal como lo establecen los términos de referencia en su cláusula décima tercera (contrato):

DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- Si el servicio que fuera a garantizar el derecho fundamental a la salud no se presta oportunamente por el **CONTRATISTA** al usuario, conforme a los tiempos de respuesta efectiva dispuestos en el acápite denominado **OPORTUNIDAD EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD** consagrado en el Anexo 3 del presente documento de selección de contratistas, con la red propia o con la red alterna, la **FIDUPREVISORA S.A.** administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio autorizará la prestación del servicio de salud no prestado a una entidad de salud previamente determinada por dicha entidad y los costos que se originen por dicho evento se deducirán de las facturas presentadas por el **CONTRATISTA** para su pago, en el mes siguiente. Para la aplicación del mecanismo por parte de los usuarios se requiere reportar la negación del servicio en los casos que corresponda, y la respectiva notificación a la **FIDUPREVISORA S.A.** administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, para gestionar la prestación en la red adicional extraordinaria autorizada por la Fiduprevisora S.A.

Es decir, si el operador de salud no puede dar atención al paciente y después de tres llamados no se atiende en su red externa, le corresponde a la fiduprevisora activar la



ASOCIACION SINDICAL DE EDUCADORES DEL VALLE DEL CAUCA "ASIEVA"

Somos una organización sindical popular, clasista, solidaria y autónoma

Número de registro MINTRABAJO 2015003218 del 10/11/2015

NIT 900.909.934-1 CORREO: asociacionsindicalasieva@gmail.com

<http://asieva.org/>



llamada red extraordinaria (pero tampoco lo hace). Es decir, ni en la Clínica Rey David existen las condiciones para realizar la cirugía a la maestra, ni existe red alterna que tenga esa capacidad, ni la fiduprevisora activa el mecanismo extraordinario, **el ejemplo de la profesora Bolívar pone al descubierto una dramática situación que todos padecemos** pero de la cual nos hacemos los desentendidos, si a cualquier maestro le aparece una enfermedad de alta complejidad, le queda solo su buena fe para que se pueda recuperar, **pues no existe un sistema de salud que nos garantice la vida.**

Y a todas estas ¿qué dicen los ejecutivos de fecode? según acta de audiencia pública de adjudicación invitación de pública n^o. 002 del 2017 (ver en la siguiente foto)

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2017

Miembro	Entidad	Resultado de la Votación
Luis Eduardo Varela Rebellón	FECODE	Positivo
Pedro Arango Sánchez	FECODE	Positivo
Jaime Abril Morales	Ministerio de Hacienda y Crédito	Positivo
Liliana María Zapata Bustamante	Ministerio de Educación	Positivo
Piedad Fuentes Rodríguez	Ministerio del Trabajo	Positivo

-Se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, recomendar la contratación del oferente Cosmitet Ltda escogido por Fiduprevisora S.A. en el marco del proceso de Invitación Pública No. 02 de 2017, para prestar los servicios de salud en la región 2.

Región 2	Valle del Cauca y Cauca	Cosmitet Ltda
----------	-------------------------	---------------

Resultado de la votación:

Miembro	Entidad	Resultado de la Votación
Luis Eduardo Varela Rebellón	FECODE	Positivo
Pedro Arango Sánchez	FECODE	Positivo
Jaime Abril Morales	Ministerio de Hacienda y Crédito	Positivo

Página 6 de 15

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2017

Liliana María Zapata Bustamante	Ministerio de Educación	Positivo
Piedad Fuentes Rodríguez	Ministerio del Trabajo	Positivo

-Se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, recomendar la contratación del oferente Unión Temporal Saludsur 2 escogido por Fiduprevisora S.A. en el marco del proceso de Invitación Pública No. 02 de 2017, para prestar los servicios de salud en la región 3.

Región 3	Nariño, Cauca y	Unión Temporal
----------	-----------------	----------------



ASOCIACION SINDICAL DE EDUCADORES DEL VALLE DEL CAUCA "ASIEVA"

Somos una organización sindical popular, clasista, solidaria y autónoma

Número de registro MINTRABAJO 2015003218 del 10/11/2015

NIT 900.909.934-1 CORREO: asociacionsindicalasieva@gmail.com

<http://asieva.org/>



FECODE voto afirmativo para que fueran “premiados” nuevamente la mayoría de los “antiguos operadores”, aún siendo conocedor, de que venían incumpliendo los viejos contratos y las miles de quejas que acumulaban por el mal servicio, como es el caso de COSMITET.

Por tanto no es extraño ese “silencio cómplice” de FECODE (a propósito que tendrá para decir, teniendo en cuenta, que en este momento **varias filiales de FECODE preparan Paros Regionales por el mal servicio de Salud-** ya no es malo, **es extraordinariamente perverso**), porque finalmente **dio el aval**, para que los perversos operadores que venían de años anteriores, siguieran la “orgia” contra los maestros, siendo incompetentes, negligentes, prestando un mal y perverso servicio, sin agenda de especialistas, negando la droga, sin redes propias adecuadas, con redes alternas de papel y la FIDUPREVISORA sin actuar para aplicar las multas por incumplimiento, y parece que todos, “conspiran” en contra de los maestros. Podemos ver en el artículo 14 del contrato, **que además de que la FIDUPREVISORA esta en la obligación de activar la RED extraordinaria y NO CUMPLE con ello, también debe aplicar MULTAS al operador y tampoco lo hace.**

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** en virtud del presente Contrato, se generará a su cargo el pago de una cláusula penal cuyo monto será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; la pena no exime al Contratista del cumplimiento de la obligación principal, ni del pago de los perjuicios que superen el valor de este porcentaje en los términos del artículo 1594 y SS del Código Civil y demás normas concordantes.

Toda esta situación, para obligar a los familiares de la maestra LEONOR BOLIVAR, que debe hacerse operar en la clínica Rey David, cuando todos sabemos, que ni cuenta con los subespecialistas de ese nivel, ni tiene los equipos que se requieren para ese tipo de intervención, en cambio sí existen y pululan una serie de bacterias que no han podido ser desterradas de la sala de quirófanos de ese centro médico (uno de los últimos casos reportados en febrero de este año, **afectado por cuatro bacterias adquiridas en la**



ASOCIACION SINDICAL DE EDUCADORES DEL VALLE DEL CAUCA "ASIEVA"

Somos una organización sindical popular, clasista, solidaria y autónoma

Número de registro MINTRABAJO 2015003218 del 10/11/2015

NIT 900.909.934-1 CORREO: asociacionsindicalasieva@gmail.com

<http://asieva.org/>



clínica Rey David de cali, fue el caso del docente de popayán **Germán Andres Campo**, que lamentablemente le causaron su muerte - ver el siguiente enlace <http://www.radiosuperpopayan.com/2019/02/14/docente-de-popayan-murio-por-bacterias-adquiridas-en-la-clinica-rey-david-de-cali/>).

Lo peor de todo, **es que ni la juez la Dr Angela Maria Estupiñan Araujo que lleva el caso es capaz de hacer cumplir el incidente de desacato**, quien para ordenarlo se demoró casi mes y medio (**entre el 20 de marzo día del fallo - al - 30 de abril declara el incidente de desacato**), un desacato que aunque favorece a la profesora Bolívar, **es risible**: un día de arresto para el señor Miguel Ángel Duarte y dos salarios Mínimos mensuales Legales vigentes de multa, **si de manera inmediata no dan cumplimiento a la tutela fallada el 20 de marzo**, cuál no sería la sorpresa de quienes acompañábamos ayer (en el plantón del día 10 de mayo en la clínica del bosque en Cali) a los familiares de la profesora, **nos dimos cuenta que por orden de otra juez se revocaban esas medidas sancionatorias contra los señores Duarte y Alandete**, enredaban el incidente de desacato que la juez profirió - y que se demoró en declararlo casi mes y medio-, toda esa voltereta jurídica, fue gracias a los abogados **"mercenarios jurídicos"** al servicio de Cosmitet que lograron en menos de una semana parar las sanciones (y dejar en stand by el fallo de tutela) y para colmo de males los uniformados que acudieron al llamado de la administración de la Clínica El Bosque, como siempre ha ocurrido, se ponen del lado de los victimarios (Cosmitet) e intimidan a quienes reclaman ó reclamamos por el derecho a la salud del magisterio.

A manera de conclusión, Cosmitet falseo documentos públicos en el proceso licitatorio y ni la fiduprevisora, ni Fecode se dieron cuenta, no existe red alterna (solo de papel y virtual), no se activa el mecanismo de red extraordinaria por parte de la fiduprevisora y está no aplica sanciones a COSMITET, y además los de la FIDU dicen a baja voz: **"todos sabemos que la Clínica Rey David no tiene las condiciones de hacer esa cirugía, pero quien debe ordenar es la juez"**, Ni Fecode, ni la fiduprevisora actúan en este caso, la juez de manera timorata expide un incidente de desacato que no hace cumplir (y que a última hora y en tiempo récord, otro juez lo revocó), los agentes de policía llegan a ponerse al lado de los dueños de cosmitet e intimidar a los familiares y acompañantes de la profesora Leonor Bolívar, Imbanaco dice que solo atiende a la paciente si se le cancela de manera anticipada, **Cosmitet No sólo tiene la capacidad**



ASOCIACION SINDICAL DE EDUCADORES DEL VALLE DEL CAUCA "ASIEVA"

Somos una organización sindical popular, clasista, solidaria y autónoma

Número de registro MINTRABAJO 2015003218 del 10/11/2015
NIT 900.909.934-1 CORREO: asociacionsindicalasieva@gmail.com
<http://asieva.org/>



de silenciar a quienes podrían presionarlo, sino que enreda a la juez que tímidamente declara el desacato...como decimos desde ASIEVA, todos conspiran en contra de los maestros y en favor de los operadores de salud y mientras tanto la salud de la profesora Leonor Bolívar cada día que pasa se deteriora más, todo esto ocurre con la mirada escéptica de la mayoría de maestros que creen que esto nunca les tocará a ellos.

Porque unas nuevas prácticas sindicales son: pertinentes, urgentes y necesarias. Y nosotras y nosotros, en el camino, las estamos construyendo.

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL

11 de mayo de 2019